ACTA Nº 6 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO "SERVICIO DE GRABACIÓN, EDICIÓN PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES DE CARÁCTER INFORMATIVO RELACIONADAS CON LAS ACCIONES DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". (EXP. 123/2020 – CONTR 2020 295761).

En la ciudad de Sevilla, y siendo las diez horas del día 20 de mayo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación denominado "SERVICIO DE GRABACIÓN, EDICIÓN PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES DE CARÁCTER INFORMATIVO RELACIONADAS CON LAS ACCIONES DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". integrada por las siguientes personas:

- Dª. Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta.
- Dª. Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Dª. M.ª de las Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.
- D. Francisco Manuel Padrón García – Talavera, Jefe del Gabinete de Comunicación Institucional, que actúa como Vocal.
- D. Pedro Álvarez Campos, Asesor Técnico del Gabinete de Comunicación Institucional, que actúa como Vocal.
- Dª M.ª Auxiliadora Cortés Brazo, Asesora Técnica del Servicio de Contratación, que actúa como Secretaria.

Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 13 de mayo de 2021.

Seguidamente, se procede al estudio de las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras en el sobre electrónico n.º 3, cuya apertura tuvo lugar en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 05 de mayo, al objeto de analizar si alguna de ellas es anormalmente baja, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Según la tabla resultante, se comprueba que la propuesta de la empresa COCOM PRODUCCIÓN, MEDIOS Y COMUNICACIÓN, S.L. incurre en valores anormalmente bajos, al resultar inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los precios ofertados, en concreto el 10,47%:

Es copia auténtica de documento electrónico

Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja (Anexo XI PACP)

Licitador	Píldoras audiov.	Cantidad	Total	Reportajes larga dura. SIN desplazamiento	Cantidad	Total	Reportajes larga dura. CON desplazamiento	Cantidad	Total	Reportajes larga dura. CON desplazamiento + pernocta	Cantidad	Total	Total Ofertado
WOMACK	228,48 €	240	54.835,20 €	534,97 €	15,00 €	8.024,55 €	568,70 €	20,00 €	11.374,00 €	602,37 €	15,00 €	9.035,55 €	83.269,30 €
16 ESCALONES	233,50 €	240	56.040,00 €	546,73 €	15,00 €	8.200,95 €	581,19 €	20,00 €	11.623,80 €	615,60 €	15,00 €	9.234,00 €	85.098,75 €
COCOM	191,30 €	240	45.912,00 €	467,30 €	15,00 €	7.009,50 €	503,30 €	20,00 €	10.066,00 €	528,60 €	15,00 €	7.929,00 €	**70.916,50 €**
LA MASTER	228,00 €	240	54.720,00 €	528,00 €	15,00 €	7.920,00 €	558,00 €	20,00 €	11.160,00 €	588,00 €	15,00 €	8.820,00 €	82.620,00 €
PUBLICOM	203,37 €	240	48.808,80 €	476,18 €	15,00 €	7.142,70 €	506,20 €	20,00 €	10.124,00 €	536,17 €	15,00 €	8.042,55 €	74.118,05 €
											MEDIA		79.204,52 €
											Media – 10%		71.284,07 €

Según parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja (Anexo XI Pcap), la oferta del licitador "COCOM" resulta inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los precios ofertados, en concreto el **10,47%**

En consecuencia, por unanimidad de la Mesa de Contratación se ha acordado conceder a la empresa licitadora COCOM PRODUCCIÓN, MEDIOS Y COMUNICACIÓN, S.L. plazo suficiente para que justifiquerazonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de los costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, así como sobre las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores: el ahorro que permita el procedimiento de fabricación, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos, el respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201, o la posible obtención de una ayuda del Estado. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La documentación requerida deberá presentarse a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, otorgándose para ello plazo hasta las 14:00 horas del día 27 de mayo de 2021.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo: Paloma Mayorga Real

LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo: M.ª Auxiliadora Cortés Brazo

Es copia auténtica de documento electrónico